

VIERNES, 12 DE DICIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 239

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2014-17513 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Ante la necesidad de ausentarme del municipio y no poder atender mis obligaciones como alcalde-presidente en esta Corporación durante los días 3 a 7 de diciembre de 2014, ambos inclusive.

Visto el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los artículos 21.3 y 23.3 y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 44.1 y 2 y artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el Decreto de la Alcaldía de 13 de junio de 2011 en el que se determinan los concejales en quienes recae el nombramiento de tenientes de alcalde,

Por el presente,

HE RESUELTO

1º Que en mi ausencia sea el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, don Francisco Javier Pérez Solar, quien desempeñe las funciones inherentes al cargo.

Rionansa, 1 de diciembre de 2014.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2014/17513

CVE-2014-17513